VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA I COLTEFINANCIERA S.A. Compañía de financiamiento I DE COLOMBIA

REUNIÓN UNIVERSAL ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS

COLTEFINANCIERA S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO

El día martes 20 de agosto de 2024 y con la representación del 100% de las acciones suscritas y pagadas en las que se divide el capital social de **COLTEFINANCIERA S.A COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO** (en adelante "Coltefinanciera" y/o "Compañía"), fue celebrada una reunión universal no presencial de la Asamblea General de Accionistas de la Compañía, originada en la sede del domicilio principal de la Compañía situado en la Calle 7D # 43 C -161 Piso 8 Barrio Astorga - El Poblado de la ciudad de Medellín, de forma no presencial a través del mecanismo de la comunicación simultánea o sucesiva, de conformidad con el Decreto 1074 de 2015; y demás normas aplicables.

Con fundamento en la competencia asignada a la Asamblea General de Accionistas de la Compañía de acuerdo con sus estatutos sociales, a continuación, se informa que, fueron tratados los siguientes temas del orden del día:

1. Verificación del quórum.
2. Elección del Presidente y la Secretaria de la Asamblea.
3. Lectura y Aprobación Orden del día.
4. Reforma a los Estatutos Sociales.
5. Nombramiento de Comisión para aprobar el acta.
6. Lectura y aprobación del Acta.

Así mismo, y con fundamento en la competencia asignada a la asamblea general de accionistas de la Compañía de acuerdo con sus estatutos sociales, se informa que las siguientes decisiones fueron aprobadas por la Asamblea General de Accionistas con el voto unánime de los accionistas que representan el 100% de las acciones suscritas y pagadas en las que se divide el capital social de Coltefinanciera.

i. Aumentar el capital autorizado de la Compañía en la cantidad de Quince Mil Millones de Pesos (COP$15.000.000.000) para elevarlo a DOSCIENTOS TREINTA MIL MILLONES DE PESOS (COP$230.000.000.000) dividido en veintitrés mil millones (23.000.000.000) de acciones, cada una por un valor nominal de diez pesos ($10)."

ii. Aprobar la reforma a los estatutos sociales de la Compañía en lo referente al Artículo Tercero, del Capítulo III sobre *CAPITAL, ACCIONES, ACCIONISTAS*, que quedará así:

"ARTÍCULO TERCERO. CAPITAL AUTORIZADO. El capital autorizado de la compañía es de DOSCIENTOS TREINTA MIL MILLONES DE PESOS (COP$230.000.000.000), dividido en veintitrés mil millones (23.000.000.000) de acciones, cada una por un valor nominal de diez pesos ($10)."

iii. Autorizar a la representante legal de la Compañía, o a quien haga sus veces, para que adelante las gestiones pertinentes para formalizar dicho aumento y la correspondiente reforma a los estatutos sociales, con el otorgamiento del respectivo documento/instrumento público y su inscripción en el registro que administra la Cámara de Comercio del domicilio social.

Se deja constancia, que se surtieron los procesos y autorizaciones legales, reglamentarias y estatutarias para llevar a cabo la reunión ordinaria no presencial de la Asamblea General de los Accionistas de Coltefinanciera.

Se informa que, esta reforma estatutaria entrará en vigor una vez surtidos los procedimientos formales para este efecto previstos en la normativa aplicable.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA | COLTEFINANCIERA S.A. Compañía de financiamiento |